Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Ausente
Zubiaur
Excp. 5824 J.

Sesión 78ª.

Dia 18 de Septiembre de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

1º. Aprobar el adjunto plano tipo M, de escuela rural de dos aulas, para las escuelas que deberán construirse en la Provincia de San Juan, ubicadas en Chimbos del Norte, Cuartel 5º, Alamito, Plumerillo y Calle Larga.

2º. La edificación deberá ser con cimentación de piedra ó ladrillo, en cal, como, asimismo, las murallas, hasta una altura de 0'80 mts, debiendo ser lo demás de adobe, todo de conformidad á la edificación local. El techo, será de cinc acanalado.

3º. Los tirantes y tirantillos, asi como los cielo-rasos y pisos de las piezas, deberán ser de pino de tea.

4º. La licitación y construcción, deberán sugetarse á las bases y condiciones que se remitirán, quedando autorizada la Comision respectiva, para indicar modificaciones en los materiales, conformándose á los elementos de construcción en aquella Provincia.

5º. Caso que fuera necesario, deberá agregarse á la licitación, la provisión de un pozo y bomba correspondiente.

6º. Remitir cópia de esta resolución y los planos correspondientes á la Comision respectiva nombrada en San Juan, á fin de que, á la brevedad posible y mediante aviso por 30 dias, saque á licitación pública, la construcción de los espresados

edificios.

Exp. 4357 C. 1º. Adoptar el adjunto plano tipo N, de una sola aula, para las escuelas rurales á construirse en la Provincia de San Luis, en Candelaria, Punta del Agua, Larca, Paso Grande, San Pablo, Las Chacras, Saladillo, Morro, Villa del Cármen, Alto Pencoso, Anchorena y La Tuna.

2º. Adoptar el adjunto plano tipo M., de dos aulas para las escuelas rurales á construirse en la misma Provincia, en Lujan, Santa Rosa, Estación del Ferro-Carril Andino (Villa Mercedes) y Quines.

3º. Toda la edificación, será hecha de ladrillos, asentados en mezcla de cal, de conformidad al pliego de condiciones; los techos, de cinc acanalado; cielo-rasos y pisos de pino de tea.

4º. Los edificios serán entregados completamente terminados y listos para servirse de ellos, en el plazo que se determine; debiendo agregarse, en la licitación de los mismos, la colocación de una bomba para la provisión de agua.

5º. Remitir los planos y las bases que deben servir como condiciones para la edificación, á la Comisión encargada para el efecto en San Luis, para que, á la brevedad posible, por medio de avisos por el término de treinta dias, pida propuestas por licitación pública, por parte ó por todos los edificios, en las localidades que para el efecto juzgue más convenientes, todo de conformidad á las prácticas que rijen en la Administración Nacional.

6º. Abiertas que sean las propuestas, serán elevadas al Consejo Nacional de Educación para su estudio y aprobación; pudiendo este rechazarlas todas, si asi lo estimare conveniente.

Resolución

Artº 1º. El nombramiento de maestros para las escuelas nocturnas, será hecho, en lo sucesivo, solo con carácter interino, cesando aquéllos en sus funciones, cuando el H. Consejo lo estime conveniente.

Artº 2º. El sueldo correspondiente á las vacaciones, de los maestros de escuelas nocturnas, solo lo percibirán aquellos que hubiesen concurrido durante las 7/9 partes del curso escolar.

Artº 3º. Desde la fecha y hasta nueva resolución, no se nombrará más maestros de escuelas nocturnas.

Art 4º. Comuníquese, anótese, etc.

—

Nombrar:

Exp. 5407 C. 3º Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 16 del C. E. 3º á la M. N. Dª María Peragini, en reemplazo de Dª Josefina Grigorio, que pasó á la nº 8.

" 3052 y ag. S. Maestra de 3ª categoría para la escuela nº 1 de Sampacho, á la M. N. Dª Mercedes Jofré.

" 5406 R. Subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el Rgto 13 de Infantería, al Sr Julio C. Zabala.

" 4931 R. Director de la escuela que funciona en el Rgto 2º de Caballería, al Sr Jorge Leyro Diaz, en reemplazo de D. Julio C. Daract, que renunció.

" 5825 J. Provincia de Mendoza

1º. Hacer constar que D. Juan Luis Garcia, que fué trasladado con fecha 9 de Agosto ppdo á la escuela nº 21, le corresponde sueldo de 2ª categoría, de conformidad á su nombramiento primitivo de Junio 26.

2º. Por carecer de título profesional, dejar sin efecto el nombramiento de Dª Gumersinda

A. de Quiroga para la escuela nº 9, nombrándose en su reemplazo, á Da María P. de Espinola, con sueldo de 3ª categoría.

Provincia de Jujuy

1º. Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nº 15 "Aparzo"; y nombrar en su reemplazo á D. Manuel J. Jimenez, con sueldo de 3ª categoría.

Autorizar:

Exp. 5437 C. 11º Al C. E. 11º para invertir del fondo de matrículas la suma de 500 $m/n en los gastos originados por la celebración de la fiesta del árbol.

" 5235 C. 8º Al C. E. 8º para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 60, en los gastos de mudanza de la directora de la escuela nº 4.

" 5645 C. 2º Al director de la escuela nº 14 del C. E. 2º, D. Ernesto Salas, para ocupar provisoriamente y hasta nueva órden, el local para casa-habitación, de la "Escuela Presidente Roca".

" 5409 T. Al Encargado Escolar de Intendente Alvear para que invierta de los fondos que administra, la suma necesaria para efectuar la refacción de los bancos de las escuelas de su dependencia.

" 5428 C. Conceder la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas nacionales instaladas en "San Lorenzo" y "El Recreo", Da Azucena Córdoba y Da Cármen Salas.

" 5613 V. Aceptar la renuncia que de su puesto de maestro de 3ª categoría de la escuela de varones nº 1 de Viedma, presenta D. Adolfo Goupillant.

" 4741 P. Dirijir nota al Sr Gobernador de Misiones pidiéndole la remisión del censo escolar de San

Juan; así como tambien, que manifieste si habia casa adecuada para instalar la escuela cuya creación se pide.

Exp. 5577. B. 1º. Aceptar la renuncia que de miembro de la Comisión Edificadora de Bouvier, presenta D. Emilio Miller.

2º. Nombrar, para integrar dicha Comisión, á D. León Dumas y á D. Ernesto Bossi.

" 5452 E. Hacer saber á los Inspectores Nacionales de Provincia, que deben suministrar á los Consejos Provinciales de Educación, los datos estadisticos que éstos soliciten, acerca de las escuelas nacionales.

" 6181 y agreg. T. 1º. Gestionar de los Sres Martín Errecaborde y Cia, la donación á favor del Consejo Nacional de Educación y con destino á la construcción de un edificio escolar, de una hectárea de terreno de su propiedad, sita en Itacarruaré.

2º. Aplazar el nombramiento de la persona que ha de reemplazar al Sr Ghiglioni, hasta que la Inspección de Territorios pueda proponerla.

" 2208 y agregado S. 1º. Comunicar á Da Francisca G. de Palacio, por intermedio del Encargado Escolar de Santa Ana, la resolución de fecha 2 de Junio ppdo (Exp. S. 2208).

2º. Manifestar al referido Encargado Escolar, que puede renovar el contrato á que se refiere este espediente, en las mismas condiciones del anterior.

" 2314 y agreg. G. 1º. Pedir á los Consejos Escolares de Gaimán y Rawson, nombren los agentes judiciales que, de conformidad al Artº 17 del decreto reglamentario de la Ley de Educación, deben hacer efectivas las multas en que incurran los particulares, con arreglo á la citada Ley.

2º. Autorizar al Inspector Seccional D. Marcelino B. Martinez, para que proponga el nom=

bramiento de dicho agente judicial en los distritos de la Colonia Chubut, donde hay solo Encargados Escolares.

Exp. 5747 | I. | Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular de Intendente Alvear, dirijida por D. Isaac Pomez, por no reunir los requisitos legales.

" 4285 | C. 7º | Prorrogar por 30 dias más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 3 del C. E. 7º, Da Luisa M. Cardama, debiendo continuar como suplente la M. N. Da Ana M. Caraballo.

Mandar pagar:

" 5348 | B. | A los Sres Borghi Hnos, sesenta y seis pesos m/n ($m/n 66) por trabajos de pintura y colocación de vidrios en la escuela Sarmiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

[signature]

[signature]